



PROCEDIMIENTO ANTE CASO SOSPECHOSO O POSITIVO DE COVID-19 EN COMERCIOS Y EMPRESAS

La Cámara de Comercio de San Rafael, en conjunto con el Municipio y referentes de la salud del Departamento informa el procedimiento a realizar en caso de presentarse un caso positivo o sospechoso de COVID 19 en el personal de empresas de cualquier rubro:

1. Comunicarse con las Autoridades correspondientes a los teléfonos 2604278160 y 2604278211 en horario de comercio o al 0800 800 26843. La Cámara de Comercio de San Rafael también se comunicará con el titular del comercio o industria afectado a fin de agilizar la reapertura e informar medidas y procedimientos.
2. Disponer el cierre inmediato del local comercial o establecimiento al momento de la confirmación de caso positivo de COVID 19 diagnosticado por medio de hisopado.
3. Realizar la desinfección correspondiente a la brevedad. (Comunicarse con el Municipio o empresa de servicios afin para efectuar dicha desinfección)
4. El cierre podrá darse bajo dos modalidades:
 - Cierre de 48 hs. para desinfección, en aquellos comercios e industrias que hayan presentado previamente su protocolo interno de actuación
 - Cierre de 96 hs. para desinfección y adecuación de protocolos a comercios e industrias que no hubieran presentado anticipadamente la documentación mencionada.

Cabe destacar que ninguna persona debe acudir a su lugar de trabajo si presenta sintomatología de la enfermedad.

El comercio o industria debe presentar ante la Municipalidad de San Rafael su protocolo interno al correo cmot.secretariatecnica@gmail.com

5. A fin de detectar los posibles nexos epidemiológicos dentro del ámbito laboral, se deberá realizar un análisis del resto del personal bajo la supervisión de un profesional de la salud, médico laboral o de referencia (consultar en Hospital Schestackow, OSECAC y Hospital Español)

Esto establecerá un listado de personas con probabilidad de contraer la enfermedad respaldado en el documento “Recomendaciones para el manejo de personal con diagnóstico de COVID 19 y sus contactos laborales en empresas” de septiembre 2020 NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0, del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el cual manifiesta:



1919 - 2020

CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y AGROPECUARIA
DE SAN RAFAEL

Av. Libertador 78 – San Rafael – Mendoza

Tel. 0260 4422290

contacto@camarasanrafael.com.ar

www.camarasanrafael.com.ar

***DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO**

✓Contacto estrecho de caso sintomático: Toda persona que mantuvo contacto con un caso confirmado desde 3 días previos y hasta 14 días posteriores del inicio de síntomas (del caso confirmado); **y que no hayan utilizado las medidas de protección personal.**

✓Contacto estrecho de caso asintomático: Toda persona que mantuvo contacto con un caso confirmado pero asintomático (personas asintomáticas que se testean por algún motivo y presentan rt-PCR detectables), el período de contacto de riesgo se mide desde los 3 días previos y hasta los 14 días posteriores de tomado el hisopado confirmatorio.

Para ambos tipos de contactos, debe cumplirse las siguientes condiciones:

- Contacto cara a cara a distancia < 2 metros durante > 15 minutos totales (incluye exposición acumulada a lo largo de una semana).
- Contacto físico directo (incluyendo darse la mano).
- Cuidado directo de un paciente sin uso de equipo de protección personal.
- Compartir un espacio cerrado (sala de espera, sala de conferencias, aula) > 2 horas

Este punto debe tenerse en cuenta por los siguientes aspectos:

- a. Un comercio que presenta casos positivos en distintas fechas que se viera obligado a discontinuar su actividad por 14 días por cada caso, tendría una afectación económica insostenible.
- b. Extremar las medidas de higiene en el ámbito laboral establecidas en los protocolos (distanciamiento, esquemas de funcionamiento diferenciado, tapabocas y máscaras, lavado frecuente de manos y alcohol en gel, así como desinfección de superficies y utensilios)
- c. Apelar a la responsabilidad individual de cada empleado fuera del ámbito laboral, a través de información clara.

6. Detallar por nota escrita (modelo en anexo del presente documento) al correo cmot.secretariatecnica@gmail.com lo siguiente:

- A. Que el titular del comercio está informado acerca del protocolo dispuesto para el sector ([link de descarga del protocolo haciendo click aquí](#)) y detalles de las medidas que toman en el comercio para prevención: uso de barbijo, higiene de manos, distanciamiento social, ingreso por terminación de D.N.I.
- B. Cantidad de personal positivo de COVID-19 o con sintomatología coincidente (presentar en anexo los resultados, foto o copia de los estudios o indicaciones médicas)
- C. Nombre del Médico de referencia (quien haya realizado el seguimiento de los casos)
La nota debe estar firmada por el titular del comercio y el médico de referencia.



1919 - 2020

CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y AGROPECUARIA
DE SAN RAFAEL

Av. Libertador 78 – San Rafael – Mendoza

Tel. 0260 4422290

contacto@camarasanrafael.com.ar

www.camarasanrafael.com.ar

Anexo:

Modelo de nota para presentar a la Municipalidad

Yo, titular de la empresa
..... con domicilio en

del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, declaro conocer el Protocolo de Actuación para la Prevención y Control del COVID – 19 y recomendaciones dispuestas por el Gobierno Nacional para el rubro

Habiendo establecido el grupo de personas posiblemente afectadas, informo que en la fecha: se constató que (número) personas pertenecientes a mi empresa, se han aislado bajo las medidas establecidas para casos de COVID-19 a fin de cumplir con el aislamiento preventivo.

Informo que se tomarán todas las medidas necesarias para evitar contagios, como distanciamiento social, medidas de higiene de manos, ingreso al local por terminación de D.N.I y uso obligatorio de tapaboca, entre otros, por lo que solicito la reapertura para normal funcionamiento de la empresa razón social mencionada anteriormente.

Anexo a la presente copia de los mencionados resultados.

Nombre y Apellido del Titular del Comercio:

Aclaración:

D.N.I:

Nombre y Apellido del Médico de referencia:

Aclaración:

D.N.I: